



CAJA MUTUAL DE
LOS EMPLEADOS
DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

RECIBIDO GERENCIA

07 SET. 2020

Nombre: Carla 10.48m

ORDEN DE COMPRA No 36/2020
LIBRE GESTIÓN No 44/2020
FECHA: 07 de Septiembre de 2020

NOMBRE DE LA CONTRATISTA: SCADHIS, S.A. DE C.V. (NIT 0614-241000-103-0)
UNIDAD SOLICITANTE: LOGÍSTICA Y ACTIVOS


Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUPERFICIE DE TRABAJO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, según el siguiente detalle.		
1.1	S.G.	1	Desmontaje y reubicación de división de tabla yeso existente a media altura. Consiste en el desatornillado de piezas de tabla yeso y su reinstalación a rostro de pared y columna, teniendo cuidado de que no se quiebre. Incluye puerta, mochetas, pasamanos, enmasillados y resanes en pisos y pared necesarios. Medida: 6m aproximadamente.	\$ 175.00	\$ 175.00
1.2	S.G.	1	Suministro e instalación de tomacorriente 120 voltios, a conectarse en circuito y canalización existente. Incluye caja rectangular, dados, placa metálica, trabajos de albañilería, resanes y pintura.	50.00	50.00
1.3	S.G.	1	Suministro e instalación de superficie de trabajo elaborada con plywood de pino americano de la mejor calidad de 3/4", sellado, barnizado y entintado color similar al existente. Incluyen faldones y demás detalles según modelo existente. Medida: 4.45m de largo x 0.60m de fondo y 0.75m de altura.	465.00	465.00
			Incluye: Materiales, mano de obra y transporte.		
			GENERALIDADES 1. Los trabajos serán realizados por obreros calificados y con experiencia, quienes deberán hacer uso de equipo de protección personal, de conformidad con la legislación vigente, referente a la prevención de accidentes laborales, así como el uso de equipo de protección personal para evitar el contagio por COVID-19 (guantes, mascarilla KN95 o quirúrgica y lentes o careta de protección); el Administrador de la Orden de Compra podrá suspender los trabajos de instalación si no se cumple con este requisito. 2. El proveedor será responsable por el cuidado y protección de los equipos, mobiliario y de todos los materiales desde la instalación hasta la recepción, debiendo reparar por su cuenta los daños causados por agentes atmosféricos y negligencia de su propio personal. El proveedor deberá responsabilizarse por proteger físicamente el equipo y mobiliario necesario el cual pueda ser afectado por los trabajos que realice. 3. El proveedor deberá consultar al Administrador de la Orden de Compra, sobre cualquier perforación a realizarse en elementos de importancia estructural, tales como columnas, vigas, losas, fundaciones, entre otras. 4. Los materiales y escombros resultantes de los trabajos de instalación, deberán ser desalojados por el proveedor, sin costo adicional para La Caja. 5. El Administrador de la Orden de Compra se reserva el derecho de rechazar aquellos materiales, utilizados en las obras, que muestren signos de haber sido construidos con materia prima defectuosa, que exhiban condiciones de mano de obra de baja calidad o que muestren signos de ser usados. 6. Se debe entender que en la oferta presentada, se ha considerado y se encuentran todos los elementos, materiales, y equipos necesarios para la correcta y adecuada instalación eléctrica, la falta de alguno de los componentes mencionados correrá por cuenta del Contratista, debiendo en todo caso responder por los costos que esta condición conlleva, sin responsabilidad para La Caja.		
			Tiempo de entrega: 10 días hábiles, después de recibida la Orden de Compra		
			Garantía: 1 año por desperfectos de material o mano de obra.		
			Administrador de la Orden de Compra: Francisco Javier Alfaro Lira, Auxiliar de Mantenimiento.		
			SON SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES		US \$ 690.00

FORMA DE PAGO: Con quedan a 15 días.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

Realizado
UACI




Vó.Bo.
Jefe Unidad de Administración




ADJUDICADO
Gerencia Interin

